



Interlocutorio	878
Radicado	05266 31 03 003 2017 00268 00
Proceso	Divisorio por venta
Demandante (s)	Jesús María Heredia Molina
Demandado (s)	Claudia Heredia Molina y otros
Asunto	Requiere actualización de avalúo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho que el dictamen aportado en el proceso por la parte demandante fue presentado hace aproximadamente cinco (05) años y la diligencia de secuestro se llevó a cabo el 14 de agosto de 2019, por lo que se considera necesario aportar avalúo actualizado del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria nro. 001-92812 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur.

Por lo tanto, se requiere al auxiliar de la justicia Oscar Alberto Saldarriaga Restrepo para que actualice el avalúo comercial aportado. Para tal fin se le concede el termino de diez (10) días posteriores a la recepción de la comunicación sobre el requerimiento, que deberá ser enviada por la parte demandante.

Oficiese en tal sentido y déjese a disposición en el expediente para ser retirado de por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ